

DECRETO N° 1258

NEUQUÉN, 21 OCT 2003

VISTO:

El Registro N° 0812/03 de la Dirección de Despacho -S.G.y A.S.- y las Notas N°s. 18/03, 030/03 de la Dirección de Fiscalización Operativa y 067/03 de la Dirección Municipal de Comercio e Industria dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Local -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas solicitan distintas modificaciones en las designaciones en cargos superiores de sus estructuras, por cuestiones de índole operativa;

Que dichos requerimientos cuentan con el V° B° de los señores Subsecretario de Desarrollo Local y Secretario de Economía y Gestión Urbana;

Que por Pase N° 777/03 toma intervención la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-;

Que por Informe N° 739/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los fines del dictado de la norma legal que prevea las situaciones requeridas por las áreas de la Subsecretaría de Desarrollo Local dependiente de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana especificadas en el mismo;

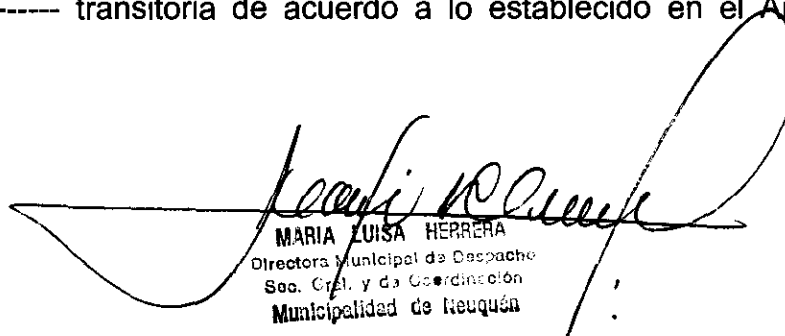
Por ello:

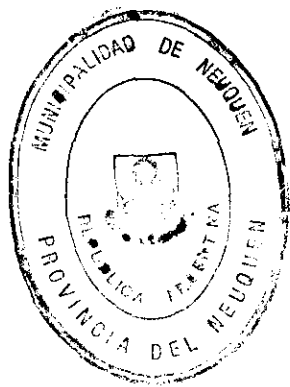
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO a partir de su notificación, la designación ----- política de la agente **SOTO BLANCA AMELIA**, L.P. N° 6004 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.757.117, Clase 1966, Categoría 16, como Jefa de la División Despacho -Dirección Municipal de Comercio e Industria- Subsecretaría de Desarrollo Local; efectuada por Decreto N° 0217/02 -Artículo 2º), Anexo I-; de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 739/03).-

Artículo 2º) DESIGNAR políticamente, a partir de su notificación, en forma ----- transitoria de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º) del


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Crd. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



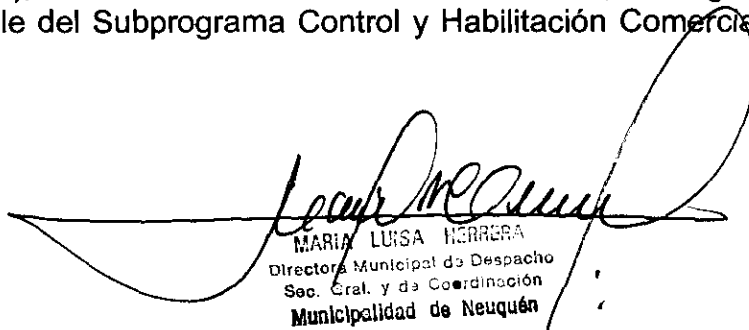
Decreto N° 1297/00, o mientras resulten necesarios sus servicios, a la agente **SOTO BLANCA AMELIA**, L.P. N° 6004 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.757.117, Clase 1966, Categoría 16, como Jefa de la División Altas, Bajas, Auditoría y Reserva de la Dirección de Comercio e Industria dependiente de la Dirección Municipal de Comercio e Industria de la Subsecretaría de Desarrollo Local -Secretaría de Economía y Gestión Urbana- autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, conforme lo establecido en los Artículos 44°) y 43°), respectivamente, del Escalafón Municipal; de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 739/03).-

Artículo 3°) DESIGNAR políticamente, a partir de su notificación, en forma ----- transitoria de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, o mientras resulten necesarios sus servicios, a la agente **HERNANDEZ VIVIANA ETEL**, L.P. N° 5953 (Grupo 01), D.N.I. N° 21.384.989, Clase 1970, Categoría 16, como Jefa de la División Despacho de la Dirección Municipal de Comercio e Industria de la Subsecretaría de Desarrollo Local -Secretaría de Economía y Gestión Urbana- autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, conforme lo establecido en los Artículos 44°) y 43°), respectivamente, del Escalafón Municipal; de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 739/03).-

Artículo 4°) RESCINDIR, a partir de su notificación, el Contrato de Locación ----- de Servicios -Modalidad C.U.I.T., suscripto oportunamente entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y el señor **VASQUEZ CONEJEROS YARKOS MAX**, L.P. N° 42683 (Grupo 10), D.N.I. N° 92.380.105, C.U.I.T. N° 20-92380105-8, Clase 1973, aprobado por Decreto N° 0610/03 -Artículo 1°), Anexo I.-

Artículo 5°) DESIGNAR políticamente, a partir de su notificación y hasta el ----- día 09-12-03, al señor **VASQUEZ CONEJEROS YARKOS MAX**, L.P. N° 42683 (Grupo 05), D.N.I. N° 92.380.105, Clase 1973, con Categoría 22, como responsable del Programa Auditoría de Licencias - Dirección de Comercio e Industria- Dirección Municipal de Comercio e Industria -Subsecretaría de Desarrollo Local, Secretaría de Economía y Gestión Urbana, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43°) del Escalafón Municipal, y con encuadre en el Artículo 8°), Inciso 1), del Estatuto Municipal; de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 739/03).-

Artículo 6°) DEJAR SIN EFECTO a partir de su notificación, la designación ----- política del agente **SEPÚLVEDA VÍCTOR DANIEL**, L.P. N° 5255 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.140.663, Clase 1964, Categoría 18, como responsable del Subprograma Control y Habilitación Comercial Turno Tarde


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

1 2 5 8 0 3

dependiente de la Dirección Fiscalización Operativa -Dirección Municipal de Comercio e Industria- Subsecretaría de Desarrollo Local -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-; que fuera prorrogada por Decreto N° 0925/03 - Artículo 1º), Anexo I-; de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 739/03).-

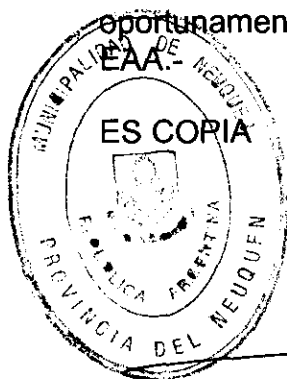
Artículo 7º) DESIGNAR políticamente, a partir de su notificación y hasta el ----- día 09-12-03, a la agente **SEPULVEDA EVANGELINA**, L.P. N° 6491 (Grupo 01), D.N.I. N° 20.280.007, Clase 1968, Categoría 18, como responsable del Subprograma Control y Habilitación Comercial Turno Tarde de la Dirección de Fiscalización Operativa -Dirección Municipal de Comercio e Industria-Subsecretaría de Desarrollo Local -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22, conforme lo establecido en el Artículo 44º) del Escalafón Municipal; de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 739/03).-

Artículo 8º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 9º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Código ----- de Imputación N° 020C030402 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 10º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 11º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Crul. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1436
Fecha: 24 / 10 / 2003 -

125803